

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 2956 7

1 Jani

PARRAL, 2 1 Jun 2013

## **VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

 Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El Certificado S/N°, de fecha 12 de Junio del 2013, de la Asociación Chilena de Seguridad, sobre Accidente de Trabajo.-

4.- El Decreto Exento Nº6071, del 14.12.2012, que Delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6ºE.M.R.-

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, permiso con goce de remuneraciones, a causa de Accidente de Trabajo a contar del día 12.06.2013, a Don JUAN BAUTISTA YAÑEZ MAUREIRA, Auxiliar, Grado 18º E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADO

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

元 (10)

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 – 2637700, fax: 73 – 2637704, www.parral.cl, e-mail: parral@tie.cl